

**AUTORIZACIÓN USO DE FINCA No. 385489 a FAVOR DE ENEL RENOVABLE, S.R.L.**

**Honorable Ministro del Ministerio de Ambiente. Dirección Regional de la Provincia de Coclé**

Quien suscribe, **Luz Hermenegilda Saavedra Cedeño**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 6-47-4, propietaria de la Finca No. 385489, con código de ubicación 2003 acudo a su despacho a fin de **AUTORIZAR, el uso de las fincas enunciada, a empresa ENEL RENOVABLE, S.R.L.** sociedad de responsabilidad limitada, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección mercantil bajo la Ficha 155619372, en calidad de sociedad Arrendataria, hasta la vigencia del Contrato de Arrendamiento.

Que la sociedad ENEL RENOVABLE, S.R.L., de conformidad a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento me ha comunicado oportunamente, que el día el día 01 de agosto de 2024, quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil el Convenio de Fusión por Absorción celebrado el 22 de julio de 2024 entre la sociedad absorbida a saber Jaguito Solar 10MW, S.A. y la sociedad absorbente y subsistente en la fusión, ENEL RENOVABLE, S.R.L.

Que producto de lo anterior, todos los bienes, activos, obligaciones y pasivos, cualquiera sea su clase, naturaleza o descripción, ya sean existentes o contingentes, y el capital pagado, reservas, ganancias retenidas y cualesquiera otros efectos de Jaguito Solar 10MW, S.A. en la fecha de fusión, fueron transferidos y asumidos por la sociedad absorbente y subsistente en la fusión, ENEL RENOVABLE, S.R.L.

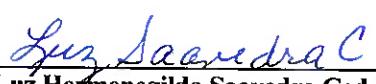
De igual forma, todas las licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, franquicias, derechos, facultades, privilegios, reclamos, acciones y **contratos que pudiesen existir de Jaguito Solar 10MW, S.A., han sido igualmente transferidos y asumidos por la sociedad absorbente y subsistente en la fusión ENEL RENOVABLE, S.R.L.**

Por lo anterior, **YO, Luz Hermenegilda Saavedra Cedeño, OTORGÓ mi anuencia y autorización para el uso de la Finca No. 385489, a la sociedad arrendataria ENEL RENOVABLE, S.R.L., y que la sociedad sea aprobada como el nuevo promotor del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto fotovoltaico JAGUITO SOLAR otorgado mediante la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, y cuyo representante legal es MAXIMILIAN WINTER BASSETT.**

Sin otro particular en referencia y en espera de su anuencia.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Atentamente,

**ARRENDADORA -PROPIETARIA DE LA FINCA**  
  
  
Luz Hermenegilda Saavedra Cedeño  
Cédula de identidad personal No. 6-47-4  
Propietario de la Finca 385489



-24-



Yo, hago constar que he cotejado Luz firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s)

Jimmy Portillo Guevara  
Hernández 6-701-1059

Herrera, 23 AGO 2024

SJP FP AB  
Testigo M. Cordeiro Testigo Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública de Herrera